# Contrato N° 24 /18

**"Adquisición de Equipos Informáticos" Bajo la Modalidad de Contratación Directa PPI N° 08/2018 ID N° 348.534**

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5, domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **Ing. Ag. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN**, en su carácter de Directora General, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, con Cédula de Identidad Civil N° 925.023, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATALAB S.A.**, con **RUC N° 80030218-4** domiciliada en Avda. General José G. Artigas N° 1645, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Lic. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

## 1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto Paraguay Inclusivo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) **Las Instrucciones al Oferente** (IAO) y **las Condiciones Generales** del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP



Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 348.534**.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PPI N° 08/2018, **"ADQUISICION DEEQUIPOS INFORMATICOS – ID 348534"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°494 /2018.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| | | | | | | DATALAB S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Ítem* | *Código Catálogo* | *Descripción del Bien* | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Marca* | *Procedencia* | *Precio unitario (IVA incluído)* | *Precio total* |
| 1 | 43211509-001 | Notebook | Unidad | UNIDAD | 6 | DELL | EE.UU | 6.893.600 | 41.361.600 |
| 2 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio | Unidad | UNIDAD | 15 | DELL | EE.UU | 5.997.800 | 89.967.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | | | **131.328.600** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 131.328.600 (Guaraníes **ciento treinta y un millones trescientos veintiocho mil seiscientos**) IVA incluido.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BBVA 000000210101330 6

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP



Representante Legal

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Vice Presidente Sanchez N° 669 entre Luis Alberto de Herrera y Azara. Teléfono: 021- 207-628/9.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI).

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP



Representante Legal

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2018.

***Por el Proveedor:***

*Firmado por:*
***Sra. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS***
*Representante Legal*
*DATALAB S.A.*

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

***Por la Contratante:***

*Firmado por:*
***ING. AGR. ALBA ESTECHE DE SERVIN***
*Directora General*
*DINCAP*

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.